



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El espíritu democrático es el que llena el alma de un militante del campo nacional y popular. Un militante de una democracia creciente debe reconocer la vida de un militante, aún más si piensa distinto.

La democracia no es un procedimiento, no sólo son determinadas formas para acceder a cargos electivos, la democracia debe ser un sistema de conducta, una forma de vida y de pensamiento, no la vivimos cada cuatro años sino que la ejercemos cotidianamente.

Dentro de nuestra historia tenemos muchos ejemplos del respeto por la democracia, pero siempre hay oportunidades para renovar sus valores que deben configurar esta actitud, ante la política y las instituciones que nos rigen y respetamos. Siempre hay oportunidades para reparar errores históricos, de los cuales debemos responsabilizarnos como ciudadanos de esta Provincia.

En este sentido es que surge este proyecto de comunicación, de reparación, sencilla y no completa porque nada se puede volver el tiempo atrás, pero si vale el reconocimiento.

Allá por el 18 de marzo de 1962, se realizaron los comicios que deberían haber renovado autoridades en la Provincia y en forma simultánea en todo el país, incluyendo la renovación parcial del Congreso de la Nación.

El peronismo estaba proscrito pero se presentó en la provincia de Buenos Aires y en la Capital Federal con el nombre de Unión Popular. En Córdoba, La Pampa, Chaco, Jujuy y Tucumán el movimiento justicialista se llamó Partido Laborista. En Mendoza, Santiago del Estero y Entre Ríos se presentó como Tres Banderas. En Neuquén, como Movimiento Popular Neuquino, y en Misiones, Chubut y Santa Cruz, las boletas llevaban como rótulo al Partido Populista. En Río Negro los peronistas proscritos adoptaron el nombre de Partido Blanco y postularon como candidato a gobernador al escribano de General Roca Arturo Llanos.

En las filas del justicialismo de Río Negro contaba con consenso y personalidad propia un dirigente de Villa Regina, Mario José Franco, luego gobernador provincial, que sin embargo en esa circunstancia resignó su candidatura, dejándole tal responsabilidad a Arturo Llanos, un hombre que quienes lo conocieron lo recuerdan como un perfecto caballero, de refinadas costumbres y conducta intachable,



Legislatura de la Provincia de Río Negro

(según artículo del diario noticias del 8 de diciembre del 2007); que había nacido en Santa Fe, pero se radicó de muy chico en el Alto Valle (donde su padre fue director de Tierras y Colonias y también Intendente de Riego en General Roca) y militaba desde 1945 en el sector nacional y popular.

Llanos se impuso obteniendo 23.000 votos (39 por ciento), sobre los candidatos radicales Pablo Fermín Oreja (UCRI), que captó 16.800 sufragios, (27,5 por ciento) y José Enrique Gadano (UCRP) que sumó 13.500 votos. El 29 de marzo de ese año las Fuerzas Armadas arrestaron en Olivos y trasladaron a Frondizi a la isla Martín García. El rionegrino José María Guido, en esa época presidente del Senado, asumió la primera magistratura del país. Forzado por los militares se vio obligado a dictar el decreto de anulación de los comicios del día 18 de marzo, dejando sin efecto el resultado impuesto por voluntad del pueblo. También se dispuso la intervención de los gobiernos provinciales en donde habían ganado los partidos neo peronistas, y así fue que Edgardo Castello vio interrumpido su mandato (cuando le faltaban pocas semanas para completarlo, pues había asumido el primero de mayo de 1958, tal como ya se mencionó) y quedó provisoriamente como interventor Francisco Muñoz, que venía desempeñándose como secretario general de la Gobernación. Precisamente este funcionario, que estuvo a cargo del gobierno de Río Negro desde el 19 de marzo hasta el 30 de mayo de 1962, fue protagonista del fallido intento de Arturo Amadeo Llanos de asumir como gobernador constitucional de Río Negro.

El gobernador electo se presentó el primero de mayo de 1962, a las 10, en la Casa de Gobierno para hacerse cargo de sus funciones y no fue recibido por ningún funcionario del gobierno.

Acompañado del escribano René Aguirre se constituyó en el lugar, para levantar el acta notarial correspondiente. El acta está protocolizada con el número 172 y lleva por título "Protesta Llanos Arturo c/intervención provincial", el texto es muy ilustrativo y por eso se transcribe en forma completa.

"En Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a primero de mayo de 1962, ante mí, escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparece el señor Arturo Amadeo Llanos, argentino, libreta de enrolamiento 1.441.508, casado en primeras nupcias con doña Mary Rosa Mariani, domiciliado en General Roca de esta provincia, de paso aquí, mayor edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe y dice: que habiendo sido electo Gobernador de la Provincia en los comicios del 18 de marzo próximo pasado y a los fines de cumplir con las obligaciones que le impone la Constitución provincial, procederá a trasladarse con el suscripto y los



Legislatura de la Provincia de Río Negro

testigos a la Gobernación de esta provincia, para hacerse cargo de sus funciones, lo que hacemos siendo las diez horas; donde constituidos requerimos a una persona uniformada como Oficial Principal de la Policía, que dice llamarse Edmundo Moral, acompañado de personal policial armado, la presencia del Señor Interventor de la Provincia o el funcionario a cargo, a lo que nos contestó que cumpliendo órdenes expresas, que no puede informar en absoluto quien está a cargo de la casa y que está prohibida la entrada a la Casa de Gobierno (a excepción del personal administrativo). A continuación el compareciente le reitera su presentación y el motivo de la concurrencia y ante la imposibilidad de hacerse cargo, deja, el señor Llanos, expresamente formulada su protesta en el presente acto por la manifiesta obstrucción a la entrega del poder, dejando a salvo los derechos y acciones que por ley le puedan corresponder, solicitado testimonio de la presente. Previa lectura y ratificación, firma el compareciente como acostumbra, con los testigos del acto, el doctor Jorge Félix Frías y don Dante Scatena, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe".

El único interlocutor que tuvo el legítimo ganador de las elecciones de la provincia de Río Negro, realizadas dos meses antes, fue el oficial principal Edmundo Morán, sobreviviente de ese nefasto e inconstitucional episodio. El escribano Llanos siguió dedicado a su profesión y siempre militó en las filas del PJ. En 1973 cuando el peronismo pudo llegar a la gobernación, ya sin proscripciones, el gobernador Franco lo designó como representante de la provincia en el directorio de Hipasam. Apreciado entre sus vecinos y colegas, con perfil bajo a pesar de su silueta elegante, falleció el 15 de abril de 1989, cuando acababa de cumplir 80 años. Es nuestro deber como legisladores que respetamos y nos orgullecemos de las instituciones y el espíritu de nuestra democracia hacerle honor a un gobernador electo.

Creemos que una pequeña manera de reivindicar nuestra historia es que en la galería fotográfica existente en la escalera principal de la Casa de Gobierno, en Viedma, Laprida 212 donde figuran los ex gobernadores con mandato, se agregue el retrato de Arturo Amadeo Llanos, gobernador electo 1962.

Es justamente la valoración de acciones que enorgullecen la república, el dialogo, el disenso y el consenso si es posible y la competencia leal por el apoyo popular para convertir en acciones sus creencias sobre como conducir un gobierno lo que completa el alma de un militante.

Esta es una mínima reparación al militante, gobernador electo que le fueron arrebatadas la



Legislatura de la Provincia de Río Negro

única posibilidad histórica de ser completo, y al pueblo de Río Negro, de cualquier ideología o creencia política que no le permitieron tener un digno gobernador elegido por la voluntad popular. Por ellos, por la memoria de Arturo Amadeo Llanos, gobernador electo en las elecciones del 18 de marzo de 1962.

En virtud de la proscripción impuesta por el gobierno militar en 1955 y que se mantuvo durante los gobiernos de Arturo Frondizi, José María Guido y Arturo Illia, para impedir la participación del peronismo en la vida cívica del país, un grupo de ciudadanos rionegrinos constituyó el 17 de agosto de 1957 una agrupación denominada "Partido Blanco" que, por resolución n° 7 del Tribunal Electoral de Río Negro, oficializó su lista de candidatos pertenecientes, todos, al Movimiento Nacional Justicialista y a su herramienta electoral, el Partido Justicialista.

El 18 de marzo de 1962, y representando al Partido Blanco, fue elegido Gobernador de Río Negro el dirigente justicialista Arturo Llanos. Horas después del comicio y mediante el decreto 2.542, firmado el 19 de marzo de 1962 por el Presidente de la Nación Arturo Frondizi, se anularon las elecciones y se intervino en sus tres poderes a la Provincia de Río Negro.

Los militares, sin gobernar, ordenaron y decidieron anular los comicios en los cuales el peronismo, con distintas siglas o denominaciones en sus boletas electorales, había triunfado en 10 de las 14 provincias argentinas que participaron de la compulsa.

Arturo Frondizi firmó el decreto 2.542, legitimando, lamentablemente, el esquema antidemocrático de los militares que negaba y parcializaba la participación de todos los partidos políticos en la vida institucional del país.

A cincuenta y siete años de ese triste suceso cívico constituye un acto de plena justicia y de estricta reparación histórica que la Provincia reconozca a Arturo Llanos como "Gobernador electo" de Río Negro, acto en el que también resultaron electos 10 legisladores provinciales por el Partido Blanco; seis por la Unión Cívica Radical Intransigente; cinco por la Unión Cívica Radical del Pueblo y uno por la Democracia Cristiana.

Es justo y necesario rescatar para la posteridad las elecciones injustamente anuladas del 18 de marzo de 1962 y rendir homenaje a Arturo Llanos y a todos los legisladores provinciales y nacionales que ganaron bancas en



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

el parlamento provincial y en el Congreso Nacional como producto de la voluntad del pueblo argentino.

Se cumplieron 57 años de ese ultrajante, autoritario y lamentable despojo cívico, y en consecuencia es un acto de revalorización del sistema democrático que los representantes del pueblo que hoy ocupan bancas en la legislatura provincial reparen esta circunstancia histórica a través de un justa y necesaria homenaje a quienes no pudieron asumir sus funciones por la violencia política imperante.

Estos tristes sucesos padecidos exigen revalorizar acontecimientos del pasado institucional e histórico de Río Negro, no con el ánimo mezquino de exhumar viejas antinomias, sino con el amplio y sereno espíritu de redimir para los nuevos tiempos la justicia y la verdad.

Por ello:

Autor: Mario E. Sabbatella.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, vería con agrado se de cumplimiento a la ley A n° 4757 en todos sus artículos a fin de reconocer al Señor Arturo Amadeo Llanos el título de ex gobernador electo de la provincia de Río Negro así como a los ex legisladores provinciales electos, ex diputados nacionales y ex intendentes y/o ex concejales municipales que resultaron electos para dichos cargos el 18 de marzo de 1962.

Artículo 2°.- De forma.